

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 118

Fecha: 10 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0009400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María de la Encarnación Salcedo Pomares	Municipio de Sincelejo	09/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.
2	700013333006 2012-0011200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta Elena Paternia Mathieu	Municipio de Sincelejo	09/11/2015	Auto	Principal	Se fijan las agencias en derecho por lo actuado en primera y segunda instancia.
3	700013333006 2014-0005200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Stella del Socorro Gómez Martínez	Departamento de Sucre	09/11/2015	Auto	Principal	Se acepta excusa de la apoderada judicial de la demandante por no asistir a la audiencia inicial.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 10 de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria